



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., jueves 17 de abril de 2025.

Número 47

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2026.- Expediente Número 00148/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2062.- Expediente Número 00122/2022 relativo a la Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	9
EDICTO 2027.- Expediente Número 00231/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2226.- Expediente 01201/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	9
EDICTO 2028.- Expediente Número 00039/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2227.- Expediente Número 00187/2025, relativo al Juicio Sumario Civil (Sobre Otorgamiento y Firma de Escritura).	10
EDICTO 2029.- Expediente Número 00112/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2228.- Expediente Número 0775/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 2030.- Expediente Número 00205/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2229.- Expediente Número 0791/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil.	11
EDICTO 2031.- Expediente Número 00027/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2230.- Expediente Número 00879/2022, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	13
EDICTO 2032.- Expediente Número 00217/2025, la Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 2231.- Expediente 00607/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda Y Custodia.	13
EDICTO 2033.- Expediente Número 00168/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 2232.- Expediente Número 00320/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva.	14
EDICTO 2034.- Expediente Número 00886/2021, relativo a la Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 2233.- Expediente Número 1068/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 2035.- Expediente Número 00579/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 2234.- Expediente Número 00718/2024, relativo al Otorgamiento de Escritura	16
EDICTO 2036.- Expediente Número 01342/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 2235.- Expediente Número 00718/2024, relativo al Otorgamiento de Escritura.	16
EDICTO 2037.- Expediente Número 00203/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 2236.- Expediente Número 00718/2024, relativo al Otorgamiento de Escritura.	16
EDICTO 2038.- Expediente Número 00276/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	7	EDICTO 2237.- Expediente 00254/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción de la Acción y Cancelación de Hipoteca	17
EDICTO 2039.- Expediente Número 01346/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 2238.- Expediente Número 00428/2019, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escritura.	17
EDICTO 2040.- Expediente Número 00228/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	7	EDICTO 2239.- Expediente Número 08/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil.	17
EDICTO 2041.- Expediente Número 00022/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 2240.- Expediente 00045/2021 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escrituras.	18
EDICTO 2042.- Expediente Número 00038/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		
EDICTO 2043.- Expediente Número 00806/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		
EDICTO 2044.- Expediente Número 00112/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 2241.- Expediente Número 00227/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18	EDICTO 2331.- Expediente Número 00178/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 2242.- Expediente Número 00227/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	18	EDICTO 2332.- Expediente Número 00225/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 2243.- Expediente Número 00227/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	EDICTO 2333.- Expediente Número 00230/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 2307.- Expediente 00287/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2334.- Expediente Número 0724/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 2308.- Expediente Número 00291/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2335.- Expediente Número 00138/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 2309.- Expediente Número 00293/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 2336.- Expediente Número 00229/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 2310.- Expediente 00294/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 2337.- Expediente Número 00233/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 2311.- Expediente Número 00291/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 2338.- Expediente Número 00131/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	27
EDICTO 2312.- Expediente Número 00296/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 2339.- Expediente Número 00215/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	28
EDICTO 2313.- Expediente Número 00337/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 2340.- Expediente Número 00176/2025, Relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	28
EDICTO 2314.- Expediente Número 00358/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 2341.- Expediente 00034/2025, relativo al Doble Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	28
EDICTO 2315.- Expediente Número 00363/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 2342.- Expediente Número 00206/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 2316.- Expediente Número 00390/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 2343.- Expediente Número 00224/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 2317.- Expediente Número 00394/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 2344.- diente Número 00244/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 2318.- Expediente Número 01468/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 2345.- Expediente Número 00280/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 2319.- Expediente Número 00331/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 2346.- Expediente Número 00239/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 2320.- Expediente Número 00335/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 2347.- Expediente 00263/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 2321.- Expediente Número 00343/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 2348.- Expediente Número 00269/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 2322.- Expediente Número 00361/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 2349.- Expediente 00292/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 2323.- Expediente Número 00008/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 2350.- Expediente Número 00297/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 2324.- Expediente Número 00009/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 2351.- Expediente Número 00331/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 2325.- Expediente Número 00177/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 2352.- Expediente Número 00248/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria.	31
EDICTO 2326.- Expediente Número 00122/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 2353.- Expediente Número 00413/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 2327.- Expediente Número 00127/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 2354.- Expediente Número 01420/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria.	31
EDICTO 2328.- Expediente Número 00247/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 2355.- Expediente Número 01411/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 2329.- Expediente Número 00255/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 2356.- Expediente Número 00031/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 2330.- Expediente Número 00051/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 2357.- Expediente Número 01238/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 2358.- Expediente Número 01454/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 2359.- Expediente Número 00234/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 2360.- Expediente Número 00246/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 2361.- Expediente Número 00284/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 2362.- Expediente Número 00206/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 2363.- Expediente Número 00863/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 2364.- Expediente Número 00160/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 2365.- Expediente Número 00085/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 2366.- Expediente Número 00054/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 2367.- Expediente Número 00080/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	35
EDICTO 2368.- Expediente Número 00126/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	35
EDICTO 2369.- Expediente Número 00139/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	35
EDICTO 2370.- Expediente Número 00165/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35
EDICTO 2371.- Expediente Número 00167/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36
EDICTO 2372.- Expediente Número 00090/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36
EDICTO 2373.- Expediente Número 00165/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36
EDICTO 2374.- Expediente Número 00171/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36
EDICTO 2375.- Expediente Número 00729/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37
EDICTO 2376.- Expediente Número 00193/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37
EDICTO 2377.- Expediente Número 00054/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37
EDICTO 2378.- Expediente Número 00046/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	38
EDICTO 2379.- Expediente Número 00198/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	38
EDICTO 2380.- Expediente Número 00257/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	38
EDICTO 2381.- Expediente Número 00048/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	38
EDICTO 2382.- Expediente Número 00059/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	39

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 20 de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00148/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FLORENCIO UGARTE BADILLO, denunciado por los C.C. EUSTOLIA CAMARGO MELO, ANA ELVIA UGARTE CAMARGO, BELEM UGARTE CAMARGO, CELESTINO UGARTE CAMARGO, MABE BERENICE UGARTE CAMARGO, NORMA ADRIANA UGARTE CAMARGO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 05 de marzo de 2025.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2026.- Abril 8 y 17.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00231/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EMETERIA MORALES CASTRO, denunciado por los C.C. JUAN VENTURA MORALES Y SAÚL VENTURA RODIRGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veinte días del mes de marzo de 2025.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2027.- Abril 8 y 17.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

Lic. Carlos Arturo Barrera Cruz Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Testigos de Asistencia Lic. Nalley Del Ángel López Oficial Judicial "B" Comisionada como Proyectista Relatora y Lic. Manuel Sarmiento Cruz Proyectista Relator, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 17 de enero de 2025, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MINERVA GARZA GUAJARDO, denunciado por LAURA ELISA CELESTINOS GARZA, MA. GUADALUPE CELESTINOS GARZA, MARGARITA CELESTINOS GARZA, ADALBERTO CELESTINOS MATA, bajo el Número 00039/2025, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 20 de enero de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Testigos de Asistencia.- Oficial Judicial "B" Comisionada como Proyectista Relatora.- LIC. NALLEY DEL ÁNGEL LÓPEZ Proyectista Relator LIC. MANUEL SARMIENTO CRUZ.- Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto decimoprimer de acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2028.- Abril 8 y 17.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 12 de febrero de 2025, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE JAIME GONZÁLEZ DIEZ, denunciado por MARÍA MAGDALENA GALLEGOS LÓPEZ, bajo el Numero 00112/2025, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 20 de marzo de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

2029.- Abril 8 y 17.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de AGUSTÍN CUESTA CERDA, denunciado por los C.C. JUANA CÓRDOVA GÓMEZ, LAURA ELENA CUESTA CÓRDOVA, BELINDA ESPERANZA CUESTA CÓRDOVA, LUZ MINERVA CUESTA CORDOBA, AGUSTÍN JAIME CUESTA CORDOBA, Y GONZALO ALBERTO CUESTA CORDOBA, asignándosele el Número 00205/2025 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 19 de marzo de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

2030.- Abril 8 y 17.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00027/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELOÍSA CASTELÁN GUZMÁN quien falleció el (21) veintiuno del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), en Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas denunciado por los C.C. ALICIA POLANCO CASTELÁN, JENNY GUADALUPE POLANCO CASTELÁN, JUAN DE DIOS POLANCO CASTELÁN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 05 de marzo de 2025.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2031.- Abril 8 y 17.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00217/2025, denunciado por la C. LETICIA PEREZ DOMÍNGUEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de BERTHA DOMÍNGUEZ ESPARZA, quien falleció el día (19) diecinueve de agosto del año (2021) dos mil veintiuno, en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (21) veintiuno de marzo del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Juez Quinto Familiar de Primera Instancia en Altamira, Tamaulipas, LIC. JESÚS LÓPEZ CEBALLOS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- DOS FIRMAS ELECTRÓNICAS.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2032.- Abril 8 y 17.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 03 de marzo de 2025, se ordenó la radicación del Expediente

Número 00168/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes RICARDO LÓPEZ GÓMEZ Y DE EMMA ALICIA QUINTANILLA FLORES, denunciada por los C.C. CARLOS ARTURO LÓPEZ QUINTANILLA, MIGUEL LUIS LÓPEZ QUINTANILLA, RICARDO ALBERTO LÓPEZ QUINTANILLA Y SANDRA LUZ LÓPEZ QUINTANILLA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 05 de marzo de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 Fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2033.- Abril 8 y 17.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 10 de marzo de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00886/2021, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes ROGELIO CAMPUZANO BENÍTEZ, denunciado por JORGE ARMANDO CAMPUZANO RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 11 de marzo de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 Fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2034.- Abril 8 y 17.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Expediente: 00579/2023

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil veinticuatro el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicada la Sucesión Testamentaria a bienes de ROGELIO DEL CARMEN IZAGUIRRE, promovida por RENE DEL CARMEN VALDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 23 de agosto de 2024.- La Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2035.- Abril 8 y 17.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de octubre de dos mil cinco el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona García, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 01342/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAÚL BENAVIDES VILLARREAL Y CONCEPCIÓN TAMEZ GARCIA VIUDA DE BENAVIDES, promovido por la C. MARIA ISaura BENAVIDES TAMEZ DE ZAMUDIO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 07 de marzo de 2025.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2036.- Abril 8 y 17.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 05 de marzo de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de marzo del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00203/2025, relativo al Juicio

Sucesorio Testamentario a bienes de BERNANDO PEÑA GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese al C. BERNARDO PEÑA VELÁZQUEZ, como heredero en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

2037.- Abril 8 y 17.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinte (20) de marzo de dos mil veinticinco (2025), el Expediente 00276/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de ERNESTINA CANTÚ GONZALEZ, denunciado por ERNESTO QUIROZ GARCIA, SERGIO APOLINAR QUIROZ CANTÚ, LUIS EDUARDO QUIROZ CANTÚ, MA. DEL ROSARIO QUIROZ CANTÚ, PABLO DE LA CRUZ QUIROZ CANTÚ, PATRICIA QUIROZ CANTÚ, DORA ALICIA QUIROZ CANTÚ, RITA VERÓNICA QUIROZ CANTÚ Y TERESA ANABEL QUIROZ CANTÚ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 21 de marzo de 2025.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN FERNANDO CATALÁN GÁMEZ.

2038.- Abril 8 y 17.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha trece de noviembre de dos mil veinticuatro, el Expediente 01346/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA MARGARITA SALAZAR CUEVAS, denunciado por PATRICIA SALAZAR FUSI, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 30 de enero de 2025.- Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIERREZ

2039.- Abril 8 y 17.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00228/2025, denunciado por el C. HÉCTOR HEREDIA CEPEDA Y RODOLFO HEREDIA CEPEDA, la Sucesión Testamentaria a bienes de MA. LUISA CEPEDA CEPEDA quien falleció el día (17) diecisiete de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas y RODOLFO GUADALUPE HEREDIA DÁVILA, quien falleció el día (19) diecinueve de marzo del año dos mil diecinueve (2019), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 20 días de marzo de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

2040.- Abril 8 y 17.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdo, Habilitada como Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha diecisiete de enero de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00022/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. GUADALUPE MAYORGA HERNANDEZ, promovido por la C. ELSA GUADALUPE PAZUENGO MAYORGA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 20 de enero de 2025.- Secretario de Acuerdos Habilitado, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2041.- Abril 8 y 17.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de enero de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00038/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RUBÉN RAMÍREZ GUTIERREZ, denunciado por MARTHA ALICIA RAMÍREZ GUTIERREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 27 de enero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

2042.- Abril 8 y 17.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00806/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SALOMÓN SALAZAR FUENTES, denunciado por JOSE LUIS SALAZAR HERNANDEZ, ELVA SALAZAR HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 09 de enero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

2043.- Abril 8 y 17.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actuó con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha 22 de marzo del dos mil veintidós (2022), ordenó radicar el Expediente 00112/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. MAGDALENA REYES PONCE, denunciado por el C. ELIEZER MARGARITO SOTO REYES, ordenando la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas de diez (10) en diez (10) días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus

derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 12 de marzo de 2025.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

2044.- Abril 8 y 17.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiuno (21) de marzo del dos mil veinticinco (2025), radicó el Expediente Número 00122/2022 relativo a la Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la Prescripción Positiva de un bien inmueble promovido por GABRIEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una Superficie de Terreno de 319.00 metros cuadrados que se encuentra ubicado en callejón 3 y calle Unidad de la Colonia Sección 11, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.50 metros con callejón 3, AL SUR: en 14.50 metros con calle Unidad, AL ORIENTE: en 22.00 metros con lote 19, AL PONIENTE: en 22.00 metros con lote 17.- Inmueble que se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca 95176 de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al Inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- Firma electrónicamente la Ciudadana Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos, con base en los artículos 2º, fracción I, y 4º de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Octavo del Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

2062.- Abril 8, 17 y 29.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. SILVIA VÁZQUEZ AQUINO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 01201/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por JUAN MANUEL CASTRO BANDA, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (21) veintiuno días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, da cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (21) veintiuno días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025)

Por recibido el escrito presentado con fecha del presente mes y año, signado por el Licenciado Carlos Javier Castañeda Martínez, actuando dentro del Expediente Número 01201/2022.- Como se pide, y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada señora SILVIA VÁZQUEZ AQUINO, es por lo que procedase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Dante Díaz Duran, Secretaria de Acuerdos quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe. Doy fe.- Hugo Pedro González Juárez.- Juez.- Dante Díaz Duran.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos. CONSTE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 25 de marzo de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.- Rúbrica.

2226.- Abril 15, 16 y 17.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCESIÓN A BIENES DE BERNARDO ENRIQUE BARBOSA MONTEJANO. DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha quince de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00187/2025, relativo al Juicio Sumario Civil (Sobre Otorgamiento y Firma de Escritura), promovido por la C. OLGA ALICIA BARBOSA HERNANDEZ en contra de la Sucesión a bienes de BERNARDO ENRIQUE BARBOSA MONTEJANO, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- El cumplimiento del compromiso adquirido en fecha 20-veinte del mes de junio del 2007-dos mil diecisiete, y que obra en documento mediante el cual cedió plenamente sus derechos que le corresponden respecto del predio ubicado en la colonia Vicente Guerrero de esta ciudad, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8 M.L., con calle Revolución; AL SUR en 8 M.L., con lote número 27 (veintisiete); AL ESTE en 25.00 M.L., con lote número 20 (veinte); y, AL OESTE en 25 M.L., con lote número 18 (dieciocho), cuyas formas que contiene dicho documento fueron certificadas por el extinto Licenciado Magdalena Mata Blanco, quien fungiera como Titular de la Notaría Pública Número 169 con ejercicio en esta Ciudad Capital, en punto de las diez horas de la fecha referida, habiéndole correspondido la certificación número 14,243 del Libro de Control de Certificaciones y Verificaciones fuera del protocolo que se lleva en dicha Notaría Pública, debiendo precisar que el acto jurídico ahí celebrado en realmente lo fue la venta de la parte alícuota del predio referido, y que es justamente lo que le correspondía o pertenecía a dicho aquí demandado, lo que será demostrado plenamente en el curso del procedimiento y etapas respectivas del mismo.

B).- Como consecuencia de lo anterior el otorgamiento y firma de la escritura traslativa de dominio de compraventa correspondiente, la cual debió otorgarse a favor de la suscrita demandante OLGA ALICIA BARBOSA AHERNÁNDEZ, a más tardar en fecha 20-veinte del mes de diciembre del 2007-dos mil siete, ello por requerir la de la voz tiempo para juntar el dinero que representaba el costo de escrituración, y según mis planes para esa fecha reuniría la cantidad que me fue cotizada, lo que finalmente hice, sin embargo llegada la fecha fue el aquí demandado quien se dedicó a dar largas una y otra vez para que finalmente la escritura, acto traslativo de dominio que debe ser compraventa, ello en respecto del inmueble identificado como manzana 6 (seis) lote 19 (diecinueve) de la calle

Revolución de la colonia Vicente Guerrero, de esta ciudad, compuesto por una superficie de 200.00 m2., comprendidos estos dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8 M.L., con calle Revolución; AL SUR en 8 M.L., con lote número 27 (veintisiete); AL ESTE en 25.00 M.L., con lote número 20 (veinte); y, AL OESTE en 25 M.L., con lote número 18 (dieciocho), y su construcción ahora edificada, lo que me permitió demostrar con copia certificada de dicho convenio que se exhibe como anexo número dos de este escrito cuya propiedad se encuentra amparada en la Escritura Número 2,669 (dos mil seiscientos noventa y nueve), de fecha 28-veintiocho de mayo del 2001-dos mil uno que obra en el Volumen XXXVII (Trigésimo Séptimo), de instrumentos que estuvieron precisamente a cargo del Licenciado Magdalena Mata Blanco, quien fungiera como Titular de la Notaría Pública Número 169, con ejercicio en esta Ciudad Capital, la cual se encuentra a nombre de la suscrita demandante OLGA ALICIA BARBOSA HERNÁNDEZ y del aquí demandado BERNARDO ENRIQUE BARBOSA MONTEJANO, en régimen de copropietarios, cuyo primer testimonio fue presentado para su debida inscripción en la entonces Dirección del Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos de registro Sección Primera, Número 3623, Legajo 4-073, de fecha 29 de junio de 2001, municipio Victoria, mismo predio que se encuentra controlado por la Clave Catastral Número 01-01-16-205-019, en el Departamento de Catastro Municipal de esta Ciudad, permitiéndome acreditar la propiedad de dicho inmueble, con la copia certificada de la escritura referida la cual se acompaña como anexo número tres de esta propia inicial.

C).- El pago de gastos y costas judiciales que me origine durante la tramitación del presente Juicio, ello en caso de que mi aquí demandada se oponga a esta demanda.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 01 de abril de 2025.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.- Rúbrica.

2227.- Abril 15, 16 y 17.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C.C. JESÚS ALFREDO CASADOS RIVERA Y SELENE VIRGINIA GONZALEZ BRITO.- DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Ayerim Guillén Hernández, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de octubre del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 0775/2023, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Rodolfo Medina Chávez en su carácter de apoderado legal general para pleitos y cobranzas de la persona moral BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCO MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C.C. JESÚS ALFREDO CASADOS RIVERA Y SELENE VIRGINIA GONZALEZ BRITO, mediante auto de fecha trece de marzo del año dos mil veinticinco, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- Se declare procedente la vía hipotecaria y la acción de pago intentada, ordenando el remate del inmueble objeto de la hipoteca.

B).- El pago de la cantidad de \$889,859.41 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 41/100 M.N.), capital insoluto que demandamos por concepto de suerte principal.

C).- EL pago de la cantidad de \$39,589.51 (TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 51/100 M.N.), por concepto de interés ordinarios generados por el período comprendido desde el día 04 de diciembre de 2019 hasta el día 03 de mayo de 2020, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria Base de la Acción, y en su caso, más lo que se sigan causando hasta su total liquidación.

D).- El pago de la cantidad de \$151.50 (CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.) por concepto de Intereses Moratorios Generados por el período comprendido desde el día 04 de abril de 2020 hasta el día 03 de mayo de 2020, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria Base de la Acción, y en su caso, más lo que se sigan causando hasta su total liquidación.

E).- El pago de la cantidad de \$3,456.90 (TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.), por Concepto de Primas del Seguro, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Sexta del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria Base de la Acción.

F).- El pago de la cantidad de \$4,274.46 (CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.), por concepto de comisiones, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Primera del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria Base de la Acción.

G).- El pago de la cantidad que resulte de aplicar el dieciséis por ciento (16%), porcentaje correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, en su caso, sobre la totalidad de los Intereses Ordinarios, Intereses Moratorios, Comisiones y Primas de Seguro reclamadas de acuerdo con la Cláusula Décima Tercera del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria Base de la Acción; esta prestación se reclama igualmente respecto de los Intereses Ordinarios, Moratorios, Primas de Seguro y Comisiones que se sigan generando hasta la Total Liquidación de los Adeudados.

H).- La declaración judicial de que le vencimiento del plazo otorgado a la demanda para el pago de crédito base, ha sido anticipado por la parte actora al día tres (3) de mayo del año dos mil veinte (2020), como consecuencia del incumplimiento en las obligaciones de pago y de conformidad con lo pactado en la Cláusula Décima Séptima del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria Base de la Acción; lo anterior en consideración de que el plazo para el pago del crédito y sus intereses, es facultad reservada exclusivamente a mi representada sin necesidad de requisito o trámite previo alguno y se le hace exigible la totalidad del adeudo de manera inmediata.

I).- El pago de los gastos y costas generadas por la tramitación del presente Juicio y de los que dé él se deriven.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 14 de marzo de 2025.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ

2228.- Abril 15, 16 y 17.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

INMOBILIARIA TAMPICO MADERO, S.A.
PRESENTE.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 0791/2023, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JULIO SÁNCHEZ PONCE DÍAZ, en contra del CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL TAMPICO-MADERO, por conducto de quien legalmente le represente, de INMOBILIARIA TAMPICO-MADERO, S.A., por conducto de quien legalmente le represente, y la SECCIÓN UNO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, por conducto de quien legalmente le represente, se dictó lo siguiente que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en Derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a trece de octubre del año dos mil veintitrés.- A sus antecedentes el escrito de cuentas y anexos consistentes en: copia certificada por la Ciudadana Licenciada Liliana Piedad Gómez Gómez, en su carácter de Notario Público Número 173, con ejercicio en éste Distrito Judicial del Estado, respecto al Certificado de Fundador, Título de Servicios Número 419, suscrito por "INMOBILIARIA TAMPICO-MADERO S.A., en fecha diecisiete de agosto del año mil novecientos setenta y nueve, a favor del Ciudadano HÉCTOR SÁNCHEZ PONCE, de la cual fueron cedidos los derechos de propiedad que ampara a favor del Ciudadano JULIO SÁNCHEZ PONCE DÍAZ; copia certificada por la Ciudadana Licenciada Liliana Piedad Gómez Gómez, en su carácter de Notario Público Número 173, con ejercicio en éste Distrito Judicial del Estado, respecto al Certificado de Fundador, Título de Servicios número 420, suscrito por "INMOBILIARIA TAMPICO-MADERO S.A., en fecha diecisiete de agosto del año mil novecientos setenta y nueve, a favor del Ciudadano HÉCTOR SÁNCHEZ PONCE, de la cual fueron cedidos los derechos de propiedad que ampara a favor del Ciudadano JULIO SÁNCHEZ PONCE DÍAZ; y tres traslados.- Téngase por presentado al Ciudadano JULIO SÁNCHEZ PONCE DÍAZ,

promoviendo Juicio Ordinario Civil, en contra de los siguientes:

1).- CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL TAMPICO-MADERO, por conducto de quien legalmente le represente, con domicilio ubicado en Av. Jalisco número 407 (entre Montesinos y Privada Monterrey), colonia Unidad Nacional, en ciudad Madero, Tamaulipas, Código Postal 89410.

2).- INMOBILIARIA TAMPICO-MADERO, S.A., por conducto de quien legalmente le represente, con domicilio ubicado en Av. Jalisco número 407, (entre Montesinos y Privada Monterrey), colonia Unidad Nacional, en ciudad Madero, Tamaulipas, Código Postal 89410.

3).- SECCIÓN UNO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, por conducto de quien legalmente le represente, con domicilio ubicado en Av. Primero de Mayo número 100 Poniente, (entre Allende y Av. Álvaro Obregón-Actualmente Francisco I. Madero), Zona Centro de ciudad Madero, Tamaulipas, Código Postal 89400.- De quienes reclama los conceptos que menciona en los incisos A), B) y C) de su escrito de demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 0791/2023.- Con este auto, con las copias simples del presente proveído de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndoles saber que se les concede el término de (10) diez días para que produzcan su contestación si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, debiendo anexar las copias que correspondan para correr traslado a la contraparte.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones personales el ubicado en Av. Hidalgo número 5004, Primer Piso, Despacho 6, Edificio Melik Campestre, colonia Sierra Morena, en Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89210.- Y como Asesor Jurídico al Ciudadano Licenciado Cristóbal Gómez Rivera, con Cédula Profesional Número 4491495, quedando además facultado en términos del párrafo tercero del artículo 68 bis de la Ley Procesal Civil, siendo esto únicamente para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos, no así en términos amplios como lo solicita pues no reúne los requisitos que impone el primer párrafo del numeral en cita, esto es, el número de registro de su Título Profesional ante el H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas.- Se tiene por autorizado al promovente, para que tenga acceso a los medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas a través del correo electrónico cristobal_gorc@hotmail.com, y de conformidad con el punto quinto del Acuerdo General 0015/2020, emitido por los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, en fecha treinta de julio del año dos mil veinte, mediante el cual se ordenó la obligación de las partes del uso del Sistema Electrónico, se tiene por autorizado de igual manera para presentar promociones de manera electrónica así como las subsecuentes notificaciones personales que tengan lugar en el presente controvertido, a través del correo electrónico antes mencionado.- Se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, ha implementado la Mediación como forma Alternativa de Solución de Controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001,

Colonia Tampico Altamira, de la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Hágase del conocimiento a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- De conformidad con el Punto SÉPTIMO del Acuerdo General 15/2020, celebrado en fecha treinta de julio del año dos mil veinte, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en los autos de admisión, o bien en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo ordenó se insertarán el numeral 13, que dice para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional, y el numeral 14, que a la letra dice "en los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este, el buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate" o en la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial.- Por otra parte, atendiendo a la instrucción impuesta por los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado, en el acuerdo antes citado, y precisamente en el Punto QUINTO, se hace del conocimiento de la parte demandada, que el abogado que en su caso llegare a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, para de esa manera poder desahogar el asunto en que participa de forma electrónica, esto, dada la contingencia sanitaria que prevalece en esta fecha, bajo la taxativa que en caso de no hacerlo, no obstante que el abogado en su caso autorizado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio en el asunto en que sea nombrado, para acceder a los servicios de consulta de expedientes, presentación de promociones de forma electrónica, así como para que le sean enviadas las notificaciones personales electrónicas con la cuenta de usuario que el sistema detecte como existente y coincida con el abogado autorizado, lo cual de acontecer de esa manera le será comunicada mediante notificación personal electrónica y surtirá efectos conforme a lo establecido en el Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.- Y en caso de no comparecer a Juicio y decretarse su rebeldía, al no realizar las acciones correspondientes a efecto de obtener la Firma Electrónica Avanzada y no solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico, quedan apercibidos que todas las subsecuentes notificaciones que este Juzgado ordene de manera personal, se realizarán por medio de los Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2º, 4º, 22, 40, 52, 66, 67, 68, 68 Bis, 172, 173, 247, 248, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.- Notifíquese personalmente a la parte

demandada.- Así lo provee y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en Derecho proceda.- Doy fe.

Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a diez de febrero de dos mil veinticinco.- A sus antecedentes el escrito presentado ante el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, el día cuatro del mes y año en curso, signado por el Licenciado Cristóbal Gómez Rivera, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 0791/2023, visto su contenido y en atención a que no ha sido posible la localización del domicilio de la moral codemandada INMOBILIARIA TAMPICO MADERO, S.A., no obstante los requerimientos por vía de oficio a las Dependencias autorizadas, como lo solicita el promovente, procédase a emplazar a la moral INMOBILIARIA TAMPICO MADERO, S.A. a través de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas y se fijarán, además en los Estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, lo anterior de conformidad con lo establecido en la fracción VI del artículo 67 de la Ley Procesal Civil.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicha demandada, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio que resulte conocido.- Por dicho edicto hágase saber a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.

Y por cuanto hace a la solicitud de emplazamiento por Edictos de la moral codemandada CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL TAMPICO-MADERO, se le dice que no ha lugar a la misma, debiendo estarse a la constancia actuarial de fecha diecisiete de enero de dos mil veinticinco, debiendo además agotar la búsqueda de domicilio de la antes mencionada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4°, 22, 23, 66, 67 fracción VI y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

El presente edicto de emplazamiento es dado a los once días del mes de febrero de dos mil veinticinco.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

2229.- Abril 15, 16 y 17.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veinticuatro, ordenó publicar la radicación del Expediente Número 00879/2022, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovido por la C. ISABEL ALICIA VEGA RENDÓN Y/O ALICIA VEGA DE LEAL por lo que se procede a dar cumplimiento.

A fin de acreditar el hecho de posesión del terreno y construcción en el existente de los lotes 20 y 21 y construcciones existentes de la manzana E calle Naranja Numero 1004-A colonia El Águila entre calle Roble y Fresno de esta ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 39.92 con la casa 1006 de la calle Naranja, AL SUR en 39.81 con la casa 1004, AL ESTE en 24.99 con la calle Naranja, AL PONIENTE en 25.05 m. colinda con la casa 208 de la calle Eucalipto, NORTE 1 y 2 en 39.92, SUR, fracciones lotes 20 y 21 39.81 ESTE calle Naranja 24.09, OESTE solar 19 25.05.

Solicitando se dicte una resolución en la que se reconozca la calidad de propietario ordenando protocolizar la declaración y constancias respectivas ante el Notario Público e Inscribir el Testimonio ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, a efecto que le sirve como título de propiedad.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal de Tampico, y del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITAVU) en Tampico, Tamaulipas.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 11 de marzo de 2025.- Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2230.- Abril 15, 16 y 17.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARTÍN EDUARDO MARTÍNEZ MÉNDEZ
DOMICILIO IGNORADO

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (18) dieciocho de junio de (2024) dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00607/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda Y Custodia, promovido

por SANDRA ARELY RAMÍREZ MEJÍA, en contra de MARTÍN EDUARDO MARTÍNEZ MÉNDEZ, y mediante auto de fecha (04) cuatro de febrero del año (2025) dos mil veinticinco, se ordenó emplazar por medio de edictos al C. MARTÍN EDUARDO MARTÍNEZ MÉNDEZ, mismos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial Del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría de este Juzgado, esto toda vez que la parte actora manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además de no haber sido posible la localización del domicilio que habita.- Por otra parte, se le dice a la actora, que si la Jueza por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la parte demandada, o pareciera que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 26 días de febrero de 2025.- DOY FE. -

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Rúbrica.

2231.- Abril 15, 16 y 17.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

LUIS IGNACIO CAZAREZ GARCIA,
BLANCA ESTELA SALAS MENDOZA.
PRESENTE:-

Por auto de fecha once de octubre de dos mil veinticinco dictado por el Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00320/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva, promovido por JAVIER BRIONES LÓPEZ, MARIA DOLORES PONCE ÁLVAREZ, en contra de Usted, ordenándose en fecha once de febrero del dos mil veinticinco el presente edicto, para su emplazamiento.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a once días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.- Por recibido el escrito presentado por el Ciudadano JAVIER BRIONES LÓPEZ Y MARÍA DOLORES PONCE ÁLVAREZ, téngaseles con los documentos que anexan y copias simples que acompaña, se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva, en contra de LUIS IGNACIO CAZARES GARCÍA Y BLANCA ESTELA SALAS MENDOZA, de quien reclama las prestaciones que indica en el escrito de cuenta, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 66, 67, 68, 105, 108, 172, 173, 182, 192 fracción III, 195 fracción III, 247, 248, 462 AL 469, y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, se admite la demanda a trámite en la Vía Ordinaria Civil y forma legal propuesta, por lo que Regístrese y Fórmese Expediente.-

Previo a correr traslado a los demandados LUIS IGNACIO CAZARES GARCÍA Y BLANCA ESTELA SALAS MENDOZA, y toda vez que el compareciente manifiesta desconocer el domicilio de la parte demandada, es por lo que se ordena girar atento oficio a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA), Comisión Federal de Electricidad (CFE), Teléfonos de México, S.A. de, C.V. (TELMEX), Sistema de Administración Tributaria (SAT) y al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a fin de que dentro del término de tres días, manifiesten si en sus bases de datos con que cuenta dichas instituciones, obra domicilio alguno a nombre de la parte demandada LUIS IGNACIO CAZARES GARCÍA Y BLANCA ESTELA SALAS MENDOZA.- Lo anterior para estar en condiciones de integrar debidamente el expediente en que se actúa, quedando a su disposición los oficios de manera electrónica para su descarga y diligenciación por los comparecientes.- Del mismo modo y una vez que se proporcione domicilio de los demandados, emplácese para que dentro del término de diez días conteste lo que a su derecho convenga, oponiendo las excepciones que incumban a su interés jurídico, requiriéndose además que en el primer escrito o en la primera diligencia judicial, deberá designar domicilio ubicado en esta ciudad, para que se le haga las notificaciones y se practiquen las diligencias necesarias.- Apercebido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones personales se le realizarán en el domicilio que aparece de autos, de conformidad con el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- En otro contexto, se les dice a los comparecientes que deberán dar cumplimiento con lo ordenado en el numeral 8 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, consistente en nombrar representante común.- Apercebidos que en caso de no hacerlo en el término de cinco días, este Juzgado lo designará en rebeldía

DOCUMENTOS CON LOS QUE SE LE CORRE TRASLADO A LA PARTE REO:

- 1.- Demanda Inicial, 05 Fojas.
- 2.- Certificado de Gravamen 02 Fojas
- 3.- Escritura en Copia Certificada (12) Fojas
- 4.- Carta de Compromiso de Compra Venta, 01 Foja.
- 5.- Estados de Cuenta (12) Fojas
- 6.- Recibo de Luz (01) Foja.
- 7.- Recibos de Comapa (5) Fojas
- 8.- Recibos de Telmex (03) Fojas
- 9.- Carta INFOVAVIT (1) Foja
- 10.- Copia Credencial de Elector (01) Foja

Así mismo, téngase les a los comparecientes señalando domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Sonora número 2035-2, entre las Avenidas Jesús Carranza y Degollado colonia Guerrero Código Postal 88240 de esta ciudad, y autorizando para tal efecto a la Licenciada Perla Maribel Saavedra Martínez, en los más amplios términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Y como lo solicita, toda vez que se encuentra debidamente validado en el sistema electrónico implementado por este H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado los correos de perlamaribel06@hotmail.com, es procedente autorizarla para que tenga acceso a la consulta de expediente, presentar promociones y recibir notificaciones electrónicas a través del Internet.- Con fundamento en el Acuerdo General 7/2021, de fecha doce

de noviembre del dos mil veintiuno, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se previene a las partes para el efecto de que proporcione a este Tribunal su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico en su escrito de contestación. Insertándose para los efectos legales correspondientes los puntos 4 y 5 (cuatro y cinco) del Resolutivo SEGUNDO del acuerdo General en comento, los cuales a la letra dicen: "4.- Para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en la que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.." 5.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la prestación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, el buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate."; así como también, conforme al Punto Resolutivo CUARTO Segundo Párrafo del referido Acuerdo General 7/2021, se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta a usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, así como también conforme al Punto Cuarto del Acuerdo General 7/2021, tercer párrafo, se le previene a la parte demandada para que en caso de no contar con los Servicios de Tribunal Electrónico o Firma Electrónica Avanzada, se le concede el término de diez días hábiles, siguientes a su notificación para que realice las acciones correspondientes, a efecto de obtener su firma electrónica y solicitar mediante el Portal Electrónico al órgano jurisdiccional correspondiente, el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico; con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, una vez concluido el referido plazo, se continuará con el procedimiento y se ordenará que las subsecuentes resoluciones que contengan notificación personal, se realicen por medio de Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, como lo disponen los Puntos de Acuerdos PRIMERO Y SEGUNDO del acuerdo General 16/2020 de fecha dieciocho de agosto del dos mil veinte, mientras persistan las medidas extraordinarias dictadas por dicho Consejo dada la contingencia derivada por el Covid-19.

MEDIOS ALTERNATIVOS.

Así también, con fundamento en el artículo 252 del fracción IV, párrafo II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y del artículo 4 de la Ley de Mediación para el Estado de Tamaulipas y su correlativo del Reglamento de Mediación para el Poder Judicial del Estado (artículo 4), se hace del conocimiento a las partes

de este Juicio, que el presente asunto es susceptible de ser solucionado a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos con que cuenta al Poder Judicial del Estado y que lo es el centro de Mediación Judicial, Órgano Auxiliar del Poder Judicial del Estado a cargo de realizar procedimientos de mediación y conciliación, que se ubica en las Instalaciones de este Palacio de Justicia, edificio B, segundo piso, teniendo la viabilidad del procedimiento alternativo que en el mismo se maneja y que en caso de adoptar dicho procedimiento, se pudiere solucionar este conflicto de manera voluntaria, teniendo el mismo efecto que el trámite judicial que se realiza pero en menor tiempo y con menor costo para las partes.- Se les apercibe a las partes que de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firman electrónicamente el ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Ciudadano Licenciado Roberto Basilio Maldonado, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Luego se publicó éste acuerdo en la lista del día, registrándose el Expediente con el Número 0320/2024.- Conste.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de su última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 17 de febrero de 2025

Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 Fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

2232.- Abril 15, 16 y 17.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. ROBERTO CABRERA VIVEROS Y
JUANA FLORES MARÍN
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha veintinueve (29) de octubre del año dos mil veinticuatro, dictado por el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1068/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria denunciado por ABELINA TÉLLEZ GALEANA, en contra de, ordenándose citar a esta persona por medio del presente edicto por desconocerse su domicilio actual.

Por el presente edicto que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, para efecto de que sean emplazados a Juicio a los C.C. ROBERTO CABRERA VIVEROS Y JUANA FLORES MARÍN, haciéndole saber a los antes mencionados que tiene el término de sesenta días para para que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles, se presente si así lo desea a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, así mismo se le previene para el efecto de proporcionar el usuario o cuenta de Servicio del Tribunal Electrónico en su escrito de comparecencia, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado.- Asimismo requiérase a los antes mencionados a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se le realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados Electrónicos de este Tribunal, incluidas las notificaciones de carácter personal.

Nuevo Laredo Tamaulipas a los 26 días del mes de marzo del dos mil veinticinco.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.

El presente documento electrónico contiene la información y datos necesarios para su correcta diligenciación, así como las Firmas Electrónicas Avanzadas del Juez y del Secretario de Acuerdos Adscritos a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado.- Lo anterior conforme a los artículos 2° fracción I y 4°, 3° fracción XIV y 11° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada vigente en el Estado.

2233.- Abril 15, 16 y 17.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

JESÚS VERA LANCON.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez, del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de septiembre de dos mil veinticuatro, radicó el Expediente Número 00718/2024, relativo al Otorgamiento de Escritura, promovido por ORALIA MORALES RIVERA, en contra de JESÚS VERA LANCON, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 26 de marzo de 2025.- Secretaria de Acuerdos en Funciones, LIC. SAN JUANA CORONADO ROSALES.- Rúbrica.

2234.- Abril 15, 16 y 17.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

JESÚS VERA LANCON.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez, del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de septiembre de dos mil veinticuatro, radicó el Expediente Número 00718/2024, relativo al Otorgamiento De Escritura, promovido por ORALIA MORALES RIVERA, en contra de JESÚS VERA LANCON, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor Circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 27 de marzo de 2025.- Secretaria de Acuerdos en Funciones, LIC. SAN JUANA CORONADO ROSALES.

2235.- Abril 15, 16 y 17.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

JESÚS VERA LANCON.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez, del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de septiembre de dos mil veinticuatro, radicó el Expediente Número 00718/2024, relativo al Otorgamiento de Escritura, promovido por ORALIA MORALES RIVERA, en contra de JESÚS VERA LANCON, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor Circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al

ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 28 de marzo de 2025.- Secretaria de Acuerdos en Funciones, LIC. SAN JUANA CORONADO ROSALES.- Rúbrica.

2236.- Abril 15, 16 y 17.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

PERSONA MORAL DENOMINADA METROFINANCIERA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO.

“CUYO DOMICILIO SE IGNORA”.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, quien fuera Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha quince (15) de abril del dos mil veinticuatro (2024), radicó el Expediente Número 00254/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción de la Acción y Cancelación de Hipoteca promovido por OSCAR ALFREDO CASTILLO CARREÓN Y AZALEA ANGELINA ARAUJO CÓRDOBA, en contra de METROFINANCIERA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO Y DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS, con residencia en esta Ciudad de Matamoros, Tamaulipas y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1°, 2°, 4°, 5°, 22, 40, 52, 67, fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al codemandado METROFINANCIERA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, por medio de edictos mediante proveído de fecha siete (07) de marzo de dos mil veinticinco (2025), que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de Sesenta Días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

Firma Electrónicamente la Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2°, fracción I, y 4° de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Octavo del Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas. DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 10 de marzo del 2025.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera

Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

2237.- Abril 15, 16 y 17.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. FLORENTINO PADRÓN HERNANDEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce de junio de dos mil diecinueve, radicó el Expediente Número 00428/2019 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido por la C. SUGEY LÓPEZ AGUIRRE, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al C. FLORENTINO PADRÓN HERNANDEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha cinco de febrero del dos mil veinticinco, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de febrero de 2025.- Oficial Judicial “B” en Funciones de Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. JOSE ÁNGEL LEAL GARCIA.- Rúbrica.

2238.- Abril 15, 16 y 17.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

CIPRIANO JARQUIN DÍAZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 08/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUVENCIO JARQUIN CORTES, en contra de CIPRIANO JARQUIN DÍAZ Y OTROS, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha seis de enero de dos mil veinticinco, JUVENCIO JARQUIN CORTES, demandó en la Vía Ordinaria Civil a CIPRIANO JARQUIN DÍAZ y a otros, de quien reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

a).- La cancelación, nulidad y revocación mediante sentencia definitiva, de la escritura de donación con reserva de usufructo inscrita en el Instituto Registral y Catastral en la Sección 1, Número 836, Legajo 5-017, de

fecha 27 de abril de 2001, a nombre de CIPRIANO, ELVIRA Y ROMANA, JARQUIN DÍAZ.

b).- La Cancelación, Nulidad y Revocación Mediante Sentencia Definitiva, de la escritura de donación con reserva de usufructo inscrita en el Instituto Registral y Catastral en la Sección I, Número 1143, Legajo 5-023, de fecha 05 de junio de 2001 a nombre de CIPRIANO, ELVIRA Y ROMANA, JARQUIN DÍAZ.

c).- Se giren oficios al Instituto Registral y Catastral del Estado, Oficina de Catastro y Predial y Notaría Pública Número 194, con ejercicio en esta ciudad, para que se hagan las anotaciones correspondientes.

Por auto de fecha nueve de enero del año en curso, se admitió el Juicio a trámite por parte de este Tribunal, en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00008/2025.

Por auto de fecha veintiuno de febrero del año en curso, ante el desconocimiento del domicilio del demandado CIPRIANO JARQUIN DÍAZ, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda y sus anexos, en la Secretaría de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero número 602 Poniente, Altos, entre calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, 24 de febrero de 2025.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2239.- Abril 15, 16 y 17.- 3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

C. LUIS ESTEBAN GARCIA TREVIÑO

El C. Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro, radicó el Expediente Número 00045/2021 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escrituras, promovido por ROGELIO VILLARREAL CARREJO Y ROSALÍA CABALLERO GARCIA, en contra de LUIS ESTEBAN GARCIA TREVIÑO, LIC. REYNALDO CASTILLO TREVIÑO, NOTARIO PÚBLICO 142, CON EJERCICIO EN ESTA CIUDAD, Y DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD H. MATAMOROS, TAMAULIPAS; mediante el cual ordena se notifique al demandado C. LUIS ESTEBAN GARCIA TREVIÑO, a través de edictos que se publicarán tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por TRES VECES consecutivas, además en la puerta del Juzgado, a fin de que se presenten dentro del término de sesenta días para que

produzcan su contestación a la demanda, a partir de la fecha de la última publicación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado correspondientes, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo octavo, es signado por el Suscrito Juez y Secretaria de Acuerdos del área Penal en funciones del área Civil y Familiar, por Ministerio de Ley, con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaría de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

2240.- Abril 15, 16 y 17.- 3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

A LA C. CLAUDIA HERRERA DE LA ROSA.
DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El Licenciado Jose Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00227/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PONCIANO HERRERA BUENO, promovido por MARIA DEL CARMEN RAMÍREZ GRANADO.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a la C. CLAUDIA HERRERA DE LA ROSA, que deberá comparecer dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado, apercibiéndosele que de no comparecer a Juicio las subsecuentes notificaciones se realizarán por medio de los Estrados Electrónicos.

Valle Hermoso, Tam., a 27 de marzo de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

2241.- Abril 15, 16 y 17.- 3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

AL C. ERICK HERRERA DE LA ROSA.
DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El Licenciado Jose Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00227/2020, relativo al Juicio

Sucesorio Testamentario a bienes de PONCIANO HERRERA BUENO, promovido por MARIA DEL CARMEN RAMÍREZ GRANADO.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica al C. ERICK HERRERA DE LA ROSA, que deberá comparecer dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado, apercibiéndosele que de no comparecer a Juicio las subsecuentes notificaciones se realizarán por medio de los Estrados Electrónicos.

Valle Hermoso, Tam., a 27 de marzo de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

2242.- Abril 15, 16 y 17.- 3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

A LA C. EVELIN HERRERA DE LA ROSA.
DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El Licenciado Jose Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00227/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PONCIANO HERRERA BUENO, promovido por MARIA DEL CARMEN RAMÍREZ GRANADO.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a la C. EVELIN HERRERA DE LA ROSA, que deberá comparecer dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado, apercibiéndosele que de no comparecer a Juicio las subsecuentes notificaciones se realizarán por medio de los Estrados Electrónicos.

Valle Hermoso, Tam., a 27 de marzo de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

2243.- Abril 15, 16 y 17.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00287/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLAUDIO MEDINA RODRÍGUEZ Y ROSARIO SALAZAR CUMPEAN, denunciado por PEDRO HUGO MEDINA SALAZAR, MARIA DEL ROSARIO MEDINA SALAZAR, DIANA IRMA MEDINA SALAZAR, CLAUDIO MEDINA SALAZAR, ROBERTO MEDINA SALAZAR.

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 27 de marzo de 2025.-
Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2307.- Abril 17.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00291/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JOEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, denunciado por ROSA ELENA CASTAÑÓN YÁÑEZ, JOEL DE JESÚS RODRÍGUEZ CASTAÑÓN, MIRIAM SARAHI RODRÍGUEZ CASTAÑÓN, ROSA SILVIA GUADALUPE RODRÍGUEZ CASTAÑÓN.

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término

de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 28 de marzo de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2308.- Abril 17.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00293/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL PLATÓN SANCHEZ DANTES, denunciado por CLARA ORALIA HERNANDEZ RAMÍREZ, RAFAEL SANCHEZ HERNANDEZ, JARET YELITZA SANCHEZ HERNANDEZ.

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 28 de marzo de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2309.- Abril 17.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00294/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO GARCIA ARRATIA E ISABEL RODRÍGUEZ URBINA, denunciado por PEDRO GARCIA RODRÍGUEZ, RAQUEL EDITH GARCIA RODRÍGUEZ, SANDRA GARCIA RODRÍGUEZ, ADALJISA GARCIA RODRÍGUEZ, NIDIA GARCIA RODRÍGUEZ, LUIS ALBERTO GARCIA RODRÍGUEZ, LIBRADO GARCIA RODRÍGUEZ.

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 28 de marzo de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2310.- Abril 17.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de marzo del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00291/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLGA PAZ VEGA, denunciado por JUAN JOSÉ DE LA FUENTE PAZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 06 de marzo de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

2311.- Abril 17.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de marzo de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00296/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MELQUÍADES RODRÍGUEZ DURAN, denunciado por MA. DEL ROSARIO QUINTANILLA SOTO, ANGÉLICA RODRÍGUEZ QUINTANILLA, HÉCTOR RODRÍGUEZ QUINTANILLA, MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ QUINTANILLA, MARTIN RODRÍGUEZ QUINTANILLA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 11 de marzo de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

2312.- Abril 17.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00337/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA CASTILO MORENO, denunciado por LUIS BERNAL LEDESMA, LUIS EDUARDO BERNAL CASTILLO, MARÍA GUADALUPE BERNAL CASTILLO, NORMA ELIZABETH BERNAL CASTILLO Y JORGE DANIEL BERNAL CASTILLO

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 24 de marzo de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

2313.- Abril 17.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de marzo de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00358/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EULALIO TREVIÑO AMAYA, denunciado por CLARA MEDINA -----, ADRIÁN TREVIÑO MEDINA, SANDRA LUZ TREVIÑO MEDINA, YURISBEL TREVIÑO MEDINA Y FRANCISCO EULALIO TREVIÑO MEDINA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 21 de marzo de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

2314.- Abril 17.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00363/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERIK URESTI MARTÍNEZ, denunciado por BLANCA LILIA HERNANDEZ LEAL, CESIA LILIA URESTI HERNÁNDEZ, ERIKA GRISELDA URESTI HERNÁNDEZ, HOMERO URESTI HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 31 de marzo de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

2315.- Abril 17.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00390/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. SANTANA RÍOS AGUILAR, denunciado por MARÍA DEL ROSARIO DE LA ROSA RÍOS, JUAN MANUEL DE LA ROSA RÍOS, PORFIRIA DE LA ROSA RÍOS, OSCAR DAVID DE LA ROSA RÍOS, HÉCTOR HUGO DE LA ROSA RÍOS, RENE DE LA ROSA RÍOS, FRANCISCA DE LA ROSA RÍOS, ARCADIA DE LA ROSA RÍOS, DORIS DE LA ROSA RÍOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 27 de marzo de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

2316.- Abril 17.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de marzo de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00394/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CASIMIRO TOLEDANO VÁZQUEZ, denunciado por HILDA ELIZABETH TOLEDANO LUNA, CARLOS ALBERTO TOLEDANO LUNA, CLAUDIA VERÓNICA TOLEDANO LUNA, CESAR CASIMIRO TOLEDANO LUNA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 27 de marzo de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

2317.- Abril 17.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01468/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO JAVIER VALERO SALINAS, denunciado por REYNA GUADALUPE MARTÍNEZ MUÑIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 30 de octubre de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

2318.- Abril 17.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 21 de marzo de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00331/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JACINTA CRUZ PORTALES, denunciado por TRANQUILINO GONZALEZ BARRÓN, FRANCISCO GONZALEZ CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 21 de marzo de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en

papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

2319.- Abril 17.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 21 de marzo de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00335/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL SOCORRO SANCHEZ SANCHEZ, denunciado por AMADOR GARZA GALVÁN, HAZEL ASTRID GARZA SANCHEZ, LUDWIN HEBERTO GARZA SANCHEZ, AMADOR CARLOS TADEO GARZA SANCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 21 de marzo de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

2320.- Abril 17.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 24 de marzo de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00343/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICIANA LUMBRERAS DEL VALLE, LUCIANO AMAYA JARAMILLO, denunciado por GONZALO AMAYA LUMBRERAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un

periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 24 de marzo de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

2321.- Abril 17.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 26 de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00361/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIANO CORONADO LÓPEZ, denunciado por MA DE LA LUZ CORONADO MARTÍNEZ, GRACIELA DE LOS ÁNGELES CORONADO MARTÍNEZ, LAURA ELENA CORONADO MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 02 de abril de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en

papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

2322.- Abril 17.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de enero del año (2025) dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00008/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORTENSIA ELVIRA ANAYA MORALES, EDUARDO ISRAEL DEANTES MAR, denunciado por EDUARDO RENE DEANTES ANAYA, JORGE ISRAEL DEANTES ANAYA, MILTON DEANTES ANAYA, MÓNICA HORTENCIA DEANTES ANAYA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintitrés días del mes de enero del presente año.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2323.- Abril 17.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (08) ocho de enero del año dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00009/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ALFREDO MELÉNDEZ AGUIÑAGA, denunciado por los C.C. SILVIA HERRERA GUEVARA, CRISTINA MELÉNDEZ HERRERA, JOSE ALFREDO MELÉNDEZ HERRERA, MARIA ISELA MELÉNDEZ TAMBORREL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 25 de marzo del 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2324.- Abril 17.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 27 de febrero del presente año (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00177/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE LAS MERCEDES BLUM GONZALEZ, denunciado por MARLA JO HOLEY BLUM, CLAUDIA MERCEDES HOLLEY BLUM.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los doce días del mes de marzo del presente año.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2325.- Abril 17.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 13 del mes de febrero del año 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00122/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULITA TURRUBIATES VÁZQUEZ, denunciado por los C.C. ARMANDO RODRÍGUEZ HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para lo anterior se expide la presente a los 17 de febrero de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

2326.- Abril 17.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (14) catorce días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00127/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLGA HOTS GRUBE, denunciado por los C.C. J. GUADALUPE RAMÍREZ TORRES, OLGA BERENICE RAMÍREZ HOTS, JANETTE RAMÍREZ HOTS, Y JOSE RODOLFO RAMÍREZ HOTS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para lo anterior se expide la presente a los 26 de febrero de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2327.- Abril 17.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 19 del mes de marzo del año 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00247/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN FRANCISCO DE LA LLATA BRITO, denunciado por los CC. MARTIN FERNANDO DE LA LLATA BRITO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para lo anterior se expide la presente a los 20 de marzo de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2328.- Abril 17.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 21 del mes de marzo del año 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00255/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO ORTIZ UGALDE, denunciado por los C.C. MAURICIO ORTIZ SAINZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para lo anterior se expide la presente a los 27 de marzo de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

2329.- Abril 17.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL AGUILAR FLORES, denunciado por ERIKA YULIANA AGUILAR SOSA, asignándosele el Número 00051/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 27 de febrero de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º

fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

2330.- Abril 17.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMÁN MACÍAS ALVARADO denunciado por MARIA JOSEFINA SOSA RODRÍGUEZ, asignándosele el Número 00178/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 11 de marzo de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

2331.- Abril 17.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO CRUZ HERNANDEZ denunciado por los C.C. CARLOS CRUZ HERNANDEZ, GLORIA ARACELY CRUZ HERNANDEZ, JUAN CRUZ MALERVA, asignándosele el Número 00225/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 28 de marzo de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

2332.- Abril 17.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE INFANTE MARTÍNEZ denunciado por CARLOS ELADIO JIMÉNEZ INFANTE, CESAR ANTONIO JIMÉNEZ INFANTE, CLAUDIA GUADALUPE JIMÉNEZ INFANTE, CESAR GABINO JIMÉNEZ ORTA, asignándosele el Número 00230/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 25 de marzo de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

2333.- Abril 17.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE LOURDES GÁMEZ DUENES, denunciado por los C.C. CARLOS ANDRÉS REYNA GÁMEZ, JESÚS TADEO REYNA GÁMEZ, Y MIGUEL ÁNGEL REYNA GÁMEZ, asignándosele el Número 0724/2024, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la

localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 21 de marzo de 2025.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

2334.- Abril 17.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 17 de febrero de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00138/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJO TORRES VILLICANA, quien falleció el 01 de agosto de 2020, en Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio denunciado por MA. DE JESÚS CASTRO GUTIERREZ, Y/O MARIA DE JESÚS CASTRO GUTIERREZ, AIDEE TORRES CASTRO, ALEJANDRO TORRES CASTRO, MARIA DE JESÚS TORRES CASTRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a 25 de febrero de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

2335.- Abril 17.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha dieciocho de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00229/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA TERESA PEREZ GARCIA, quien falleció el día veinticuatro de agosto del año dos mil veinticuatro, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico,

Tamaulipas, denunciado por PEDRO CASTILLO MURRIETA Y MARIA MONTSERRAT ELIZABETH CASTILLO PEREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a 18 de marzo de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2336.- Abril 17.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (18) dieciocho de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00233/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MELECIO ACOSTA CABRALES, quien falleció el (21) veintiuno de enero del año (2012) dos mil doce, en Altamira, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Altamira, Tamaulipas denunciado por el C. JORGE ACOSTA CABRALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a 19 de marzo de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

2337.- Abril 17.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 19 de febrero de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00131/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ ANTONIO CASTRO CASTILLO,

denunciada por los C.C. CARLOS ALBERTO CASTRO JUÁREZ, ESTHER GUADALUPE CASTRO JUÁREZ, JOSÉ EMMANUEL CASTRO JUÁREZ, NATHZIELLY GUADALUPE CASTRO JUÁREZ Y OMAR ANTONIO CASTRO JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 21 de febrero de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2338.- Abril 17.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 14 de marzo de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00215/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN CRISTÓBAL GARCEZ, denunciada por los C.C. ARACELI CRISTÓBAL GARCÍA, JUAN DEMETRIO CRISTÓBAL GARCÍA, MARÍA LUISA CRISTÓBAL GARCÍA Y ARACELI GARCÍA RUBIO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 18 de marzo de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de

fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2339.- Abril 17.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha cinco de marzo del dos mil veinticinco, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00176/2025, Relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JESÚS GABRIEL MAYA HERNANDEZ, denunciado por los C.C. ARACELI GONZALEZ MACEDONIO Y JESÚS GABRIEL MAYA GONZALEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 10 de marzo de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2340.- Abril 17.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de enero del dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00034/2025, relativo al Doble Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de MANUEL LÓPEZ ZAMORA Y MARIA IRMA GONZALEZ ZERON, promovido por los C.C. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ GONZALEZ Y LUIS MANUEL LÓPEZ GONZALEZ

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 16 de enero de 2025.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2341.- Abril 17.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de marzo de dos mil veinticinco la C. Licenciada Wendy Vanessa Martínez Gómez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, dio por radicado el Expediente Número 00206/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OFELIA RAMOS GARCIA, promovido por los Ciudadanos JUAN MANUEL MEDINA CAMACHO, JUAN ENRIQUE MEDINA RAMOS, DIANA GABRIELA MEDINA RAMOS Y OLGA PATRICIA MEDINA RAMOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 06 de marzo de 2025.-
Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2342.- Abril 17.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha seis de marzo del dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00224/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS MEDRANO RODRÍGUEZ, promovido por los Ciudadanos ELENA MARGARITA CANTÚ VILLARREAL, EMILIO MEDRANO CANTÚ, ESTEFANÍA MEDRANO CANTÚ Y VANESSA MEDRANO CANTÚ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de marzo de 2025.-
Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2343.- Abril 17.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de marzo de dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00244/2025, relativo al Juicio

Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE GABRIEL ESQUINCA SALINAS, promovido por el C. HÉCTOR HUGO ESQUINCA SALINAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 24 de marzo de 2025.-
Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2344.- Abril 17.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de marzo del dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00280/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGINIA LEDEZMA OCHOA, promovido por los Ciudadanos NATHALI MEDRANO LEDEZMA, MARIANA MEDRANO LEDEZMA y MARCO IVÁN MEDRANO LEDESMA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 26 de marzo de 2025.-
Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2345.- Abril 17.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha siete de marzo de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente 00239/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AUSTREBERTHA RODRÍGUEZ SALAS, denunciado por ELISA ZÚNIGA RODRÍGUEZ Y ELIDA ZÚNIGA RODRÍGUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva

del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 14 de marzo de 2025.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN FERNANDO CATALÁN GÁMEZ.

2346.- Abril 17.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha catorce de marzo de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente 00263/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS MARIA GONZALEZ GONZALEZ Y GUMERCINDA ACEBO FLORES, denunciado por JUAN EFRAÍN GONZALEZ ACEBO Y YOLANDA GONZALEZ ACEBO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 25 de marzo de 2025.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN FERNANDO CATALÁN GÁMEZ.

2347.- Abril 17.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticinco (2025), el Expediente 00269/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO MATA RAMÍREZ, denunciado por MARIA GUADALUPE RENDÓN, CLAUDIA PATRICIA MATA RENDÓN Y ARTURO MATA RENDÓN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva

del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 27 de marzo de 2025.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN FERNANDO CATALÁN GÁMEZ.

2348.- Abril 17.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente 00292/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALINDA GUEVARA LEAL Y ALBERTO GUADALUPE ARELLANO RAMÍREZ, denunciado por MA. SILVIA LEAL PONCE, NORMA IDALIA ARELLANO RAMÍREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 26 de marzo de 2025.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN FERNANDO CATALÁN GÁMEZ.

2349.- Abril 17.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente 00297/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS GARCIA GRACIA, denunciado por MARIA MATILDE LUNA GARCIA, CARMEN MATILDE GARCIA LUNA, RAFAEL ELEAZAR GARCIA LUNA, LUIS ANTONIO GARCIA LUNA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el

oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 25 de marzo de 2025.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN FERNANDO CATALÁN GÁMEZ.

2350.- Abril 17.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintiocho de marzo de dos mil veinticinco, el Expediente 00331/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. REYES GONZALEZ CORDOVA, denunciado por ALMA REYNA GONZALEZ BENAVIDES, MA. LUISA GONZALEZ BENAVIDES Y ANTONIA JOSEFINA GONZALEZ BENAVIDES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 31 de marzo de 2025.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN FERNANDO CATALÁN GÁMEZ.

2351.- Abril 17.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diez de marzo del 2025, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00248/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes DAVID SILVA MELERO, denunciado por el C. NORMA ALICIA MARTÍNEZ AGUILAR, NATANEL SILVA MARTÍNEZ, MIRIAM SILVA MARTÍNEZ, JASSEL SILVA MARTÍNEZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 15 de marzo de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

2352.- Abril 17.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha once días del mes de abril del año dos mil veintidós, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00413/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JESÚS CHAVIRA PEREZ, denunciado por los C.C. FELIPE DE JESÚS CHAVIRA GARCIA, DALIA VERENISSE CHAVIRA GARCIA, NÉSTOR DANIEL CHAVIRA GARCIA, CINTHYA GUILLERMINA CHAVIRA GARCIA, IRENE THALÍA CHAVIRA GARCIA; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE

H. Matamoros, Tam., 27 de abril de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020, emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

2353.- Abril 17.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 20 de noviembre del 2024, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01420/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes JOEL MONTOYA IBARRA, denunciado por el C. EMELIA LUGO HERNANDEZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 10 de diciembre de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

2354.- Abril 17.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de dos de diciembre de dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01411/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIME AGUILAR ECHEVERRÍA denunciado por BLANCA ROSA BLANCO MATA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a tres de diciembre de dos mil veinticuatro.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2355.- Abril 17.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 15 de enero del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00031/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVA BEATRIZ GARCIA SALINAS, denunciado por GALINDO JIMÉNEZ MONTIEL Y ÁNGEL GABRIEL ESPINOZA GARCIA por sus propios derechos y en representación del menor JOSUÉ NATHAN JIMÉNEZ GARCIA, GABRIEL ESPINOZA MARTÍNEZ por sus propios derechos del menor DAVID ALEJANDRO ESPINOZA GARCIA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de enero de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

2356.- Abril 17.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01238/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA GONZALEZ AMAYA, denunciado por JORGE CRUZ GONZALEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de septiembre de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

2357.- Abril 17.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01454/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EFRAÍN RAMÍREZ TORRES, denunciado por GENOVEVA HERNANDEZ REYES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de noviembre de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

2358.- Abril 17.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de marzo del año en curso, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00234/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. IRMA VALETINA SANCHEZ ORTIZ, a bienes de RUBÉN EZEQUIEL RIVAS GUTIERREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de abril de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

2359.- Abril 17.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00246/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. GUADALUPE CORTEZ, a bienes de LUCIA OLGUÍN HERNANDEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de marzo de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

2360.- Abril 17.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintisiete de marzo del año en curso, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00284/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. ERNESTO JÁUREGUI ZAVALA, a bienes de LUZ MARIA DURAN MORENO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de marzo de 2025.- C. Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. CECILIA TORRES TORRES.

2361.- Abril 17.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce (12) de marzo de dos mil veinticinco (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Juez, ordenó la radicación del Expediente Número 00206/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENA SANTOS ALFARO E IMELDA SANTOS ALFARO, denunciado por EMMA ANGÉLICA SANTOS ALFARO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de marzo de 2025.- C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.

2362.- Abril 17.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de julio del año dos mil veintitrés la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00863/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERVANDO RUIZ PONCE, denunciado por REYNA HERNANDEZ DE LA ROSA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de agosto de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

2363.- Abril 17.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUTILO GUZMÁN TEJEDA, quien falleciera en fecha: (18) dieciocho de enero de (2014) dos mil catorce, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.- Sucesión denunciada por DORA ALICIA LEDEZMA VÁZQUEZ, MARIO FERNANDO GUZMÁN LEDEZMA, ALICIA JAQUELINE GUZMÁN LEDEZMA Y CLAUDIA ALEJANDRA GUZMÁN LEDEZMA.

Expediente registrado bajo el Número 00160/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 24 días de febrero de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

2364.- Abril 17.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco de marzo del año dos mil veinticinco, el Licenciado Rubén Padilla Solís Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00085/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABEL GARZA RUVALCABA, el día veinte de febrero de dos mil catorce, en la Ribera de la Presa Marte R. Gómez, Poblado Comales, Ciudad Camargo, Tamaulipas, teniendo

su último domicilio en calle San Diego #1018, Poblado Comales, Ciudad Camargo, Tamaulipas, Código Postal 88460, y es denunciado por SAN JUANA LÓPEZ RANGEL, ABEL JR GARZA LÓPEZ, ADALBERTO GARZA LÓPEZ Y ADRIÁN GARZA LÓPEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 25 de marzo de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2365.- Abril 17.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos, Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha cuatro de febrero del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00054/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIEL RAMÍREZ CLEMENTE, denunciado por la C. SILVIA RAMÍREZ GÁMEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 05 de febrero de 2025.- C. Secretario Proyectista, Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2366.- Abril 17.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos, Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha diecisiete de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00080/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MIGUEL ÁNGEL ZÚÑIGA VÁZQUEZ, denunciado por los C.C. MILDRED MARÍA ZÚÑIGA LLANOS, HÉCTOR MIGUEL ZÚÑIGA LLANOS Y GRACIELA LLANOS CONTRERAS, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 18 de febrero de 2025.- C. Secretario Proyectista, Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2367.- Abril 17.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos, Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha siete de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00126/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de FÉLIX JUSTINO LÓPEZ OVIEDO, denunciado por el C. ALEJANDRO LÓPEZ PERALES, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 10 de marzo de 2025.- C. Secretario Proyectista, Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2368.- Abril 17.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos, Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha catorce de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00139/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de XÓCHITL CEDILLO FORTUNA, denunciado por el C. MARTÍN OMAR CEDILLO FORTUNA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 18 de marzo de 2025.- C. Secretario Proyectista, Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2369.- Abril 17.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos, Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veinticinco de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00165/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MÓNICO ANTONIO CASTILLO COLUNGA, denunciado por la C. ALICIA MERCADO RAMÍREZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 25 de marzo de 2025.- C. Secretario Proyectista, Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2370.- Abril 17.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos, Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintiséis de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00167/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA CELIA PEREZ GONZALEZ, denunciado por la C. BARBARITA LOURDES HERNANDEZ PEREZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 27 de marzo de 2025.- C. Secretario Proyectista, Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2371.- Abril 17.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de febrero de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00090/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISMAEL SANTOS SANDOVAL ENRÍQUEZ, denunciado por OMAR JONATAN SANDOVAL PEREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 21 de febrero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los

datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

2372.- Abril 17.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00165/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA LEONOR REYES RODRÍGUEZ, denunciado por JULIO CESAR MARTÍNEZ REYES, MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 24 de marzo de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

2373.- Abril 17.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00171/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. INÉS RUIZ ZÚÑIGA, denunciado por MELITÓN CEDELON DE LA ROSA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor

circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 02 de abril de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2374.- Abril 17.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de diciembre de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00729/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORTENCIA GALINDO MATEOS, denunciado por NORA ROCÍO VARGAS PLONEDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 14 de diciembre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2375.- Abril 17.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.**

Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 24 de octubre del año 2016, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00193/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de quien en vida llevara el nombre de ROMANA COVARRUBIAS ESCOBEDO, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 29 de junio del año Dos mil cinco, a la edad de 92 años, su último domicilio particular lo fue en el Ejido Matías García del municipio de Jaumave, Tamaulipas, denunciado por FRANCISCA GONZALEZ COVARRUBIAS.

Por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 18 dieciocho días del mes de febrero del año 2025.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. SELINA RUBÍ VGA RÍOS.- Rúbrica.

2376.- Abril 17.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.**

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00054/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevo el nombre de GUADALUPE LEDEZMA GONZÁLEZ, quien tuvo su último domicilio en Ampliación Conrado Castillo, en este municipio, intestado que fuera denunciado por los C.C. CRISTINA LEDEZMA ZAPATA Y MA. GUADALUPE ZAPATA DE LEÓN, hago de su conocimiento que por auto de fecha dieciocho (18) de marzo del presente año (2025), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 25 de marzo de 2025.- Secretario de Acuerdos del Área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

2377.- Abril 17.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el suscrito Maestro Omar Alejandro Najar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00046/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre GUADALUPE HERNANDEZ GONZALEZ, denunciado por JUAN CARLOS HERNANDEZ RUIZ, JOSE ÁNGEL HERNANDEZ RUIZ Y JOSE GUADALUPE HERNANDEZ RUIZ; hago de su conocimiento que GUADALUPE HERNANDEZ GONZALEZ, falleció el día (4) cuatro de mayo del año (2023) dos mil veintitrés, a la edad de (81) ochenta y un años, siendo sus padres Pedro Hernández y Conzuelo González, teniendo su último domicilio ubicado en calle Hidalgo y Zaragoza sin número, en el municipio de Abasolo, Tamaulipas; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el Despacho de este Tribunal, el (21) veintiuno de marzo del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos de lo Penal Facultado en Materia Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTIZ.- Rúbrica.

2378.- Abril 17.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de febrero del año dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00198/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO IZQUIERDO MARTÍNEZ, promovido por JESÚS IZQUIERDO MARTÍNEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 28 de febrero de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2379.- Abril 17.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de marzo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00257/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA VALDEZ VIUDA DE GUAJARDO, promovido por MA. VICTORIA GUAJARDO VALDEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 27 de marzo de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2380.- Abril 17.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de marzo de dos mil veinticinco, el Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00048/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de URBANO GONZALEZ HERNANDEZ, quien falleció el día veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, en el municipio de Tampico, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Fortunato de Leija esquina con Álvaro Obregón número 320 colonia Revolución Verde, municipio de Aldama, Tamaulipas, Código Postal 89670 y es denunciado por AURORA FLORES OLIVA, KARLA DANITZA GONZALEZ FLORES, OSVALDO GONZALEZ FLORES, GISELA GONZALEZ FLORES.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 10 de marzo de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en

papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)

2381.- Abril 17.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinticinco, el Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00059/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS LUGO BERMÚDEZ, quien falleció el día dieciocho de febrero de dos mil veinticinco, en Abasolo, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en el Ejido Venustiano Carranza 2 Código Postal 89710, del municipio de González, Tamaulipas y es denunciado por PRISCA DÍAZ OLVERA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 19 de marzo de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

2382.- Abril 17.- 1v.